



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
www.hcdmontecarlo.gob.ar
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

Montecarlo, Misiones 07 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N° 045/2017.-

VISTO: Y CONSIDERANDO:

Proyecto presentado por el propietario del complejo deportivo “El Rústico”, instrumento que comprende una serie de obras para lograr mejorar la transitabilidad en el sector de la Avda. Brasil, intersección calle Dr. Walter de nuestra ciudad, y,

QUE, el mismo, contempla la construcción de veredas para la circulación peatonal, hecho que permitirá que los ciudadanos que transitan a diario por ese sector, lo realicen de manera segura, sin tener que bajar a la cinta asfáltica con el peligro que ello representa.

QUE, además, se prevé estacionamiento interno en el predio para autos y motos, como también sobre la Avda. Brasil, acorde a las nuevas normativas vigentes en materia de seguridad vial.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MONTECARLO, MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:


ARTICULO 1ro: **APROBAR** proyecto sobre implementación de estacionamiento en Avda. Brasil intersección calle Dr. Walter, con los siguientes puntos que establecen:

1. Construcción de vereda en Avda. Brasil, frente a la propiedad de emprendimiento “El Rústico” en toda su extensión hasta la propiedad de la flia. Lory., con un ancho de 1.5 metros.
2. El estacionamiento ubicado sobre Avda. Brasil será según criterios normados en Ordenanza N° 28/2016 (estacionamiento en retroceso a 45°).
3. El ingreso al estacionamiento interno del complejo será por el lado Este, mientras que el egreso del mismo será por el lado Oeste.
4. El estacionamiento interno se ajustará a lo regulado por Ordenanza N° 122/2016, respecto a la ubicación de los vehículos.
5. Formará parte integrante del presente instrumento los anexos I, II y III, croquis ilustrativos del estacionamiento, vereda y corte de los mismos.

ARTICULO 2do: **REGISTRESE**, elévese copia al D.E.M. en función de lo establecido en el Artículo 80, inc. 11 y 12 de la C.O.M., cumplido **ARCHIVASE.-**


Ricardo Dominguez,
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo - Mnes.




Hugo Reinaldo Ecke
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Montecarlo - Mnes.